

REPÚBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS

P R E S E N T E.

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 86 I, II, V, VIII, XVI, 87, 88 fracción I, IX y X, 89; 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio en vigor; artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, y 43 fracción del Reglamento Interior del republicano Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de **GOBERNACION**, tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

Relativo al nuevo esquema de la Estructura Orgánica del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas y sus respectivos manuales de organización.

RESULTANDOS

RESULTANDO PRIMERO. Durante los días 13 y 14 de abril de 2020 la Ing. Silvia Ortiz Síndica Municipal en su calidad de representante jurídico del Municipio, junto al M.D.C. Sergio García Castañeda Secretario de Gobierno Municipal y la Unidad de Planeación en reuniones programadas en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal emitió los lineamientos y plan de trabajo por el que se autoriza el rediseño de la estructura organizacional de la Administración Municipal y la integración y emisión de los Manuales de Organización de las Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Río Grande.

RESULTANDO SEGUNDO. Así las cosas, se lleva a cabo un trabajo extensivo en cada Dirección y Unidades Administrativas se dio el respectivo seguimiento ajustados a las técnicas administrativas, jurídicas y contables para poder presentar

los Manuales de Organización y el Nuevo Esquema de la Administración Municipal a través del Organigrama General y Específicos.

RESULTANDO TERCERO. Se vinieron presentando en los últimos meses avances de desarrollo de la nueva reingeniería administrativa de manera integral en cada uno de los departamentos, direcciones y unidades administrativas del republicano Ayuntamiento, en la virtud de hacer compatible el estado de derecho de cada ente administrativo con el esquema y disciplina contable.

RESULTANDO CUARTO. En fecha 4 de diciembre se reunió la republicana Comisión de Gobierno para dictaminar el asunto de su competencia relativo a debatir, y en su caso aprobar el nuevo esquema de la Estructura Orgánica del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas y sus respectivos manuales de organización. El cual se presenta bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

EXPOSICION DE MOTIVOS DE LA PRESENTACION DEL NUEVO ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE ZACATECAS Y SUS RESPECTIVOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN.

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En ese sentido, el Republicano Ayuntamiento de Río Grande Zacatecas consciente de la responsabilidad adquirida al ser considerado como órgano supremo del Gobierno del Municipio, presenta el nuevo esquema administrativo con el propósito de brindar a la ciudadanía del Municipio, un servicio eficiente y de calidad en la solución de sus problemas y necesidades.

Con esa visión, la Administración Municipal adecúa su actuación a la dinámica del crecimiento y desarrollo nacional y estatal al modernizar la estructura administrativa, otorgándole mayor congruencia a la actuación de las áreas administrativas, técnicas y de servicios.

SEGUNDO. Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se plantea el objetivo de fortalecer la madurez democrática de la ciudadanía, lo que obliga a adoptar un nuevo estilo de gobernar con mayor apertura y sin simulaciones, con respeto a la legalidad y sensibilidad en el trato a las y los ciudadanos.

Las metas municipales esbozadas en el plan, están alineadas al gran proyecto de nación al que convocó el gobierno de la república, guardando total congruencia con los ejes para el desarrollo establecidos por la administración pública estatal.

TERCERO. Dentro del Eje Estratégico denominado “Gobierno que Cumple”, nos propusimos ser una administración pública eficiente, moderna, transparente y competitiva, con servidores públicos profesionales y comprometidos con el desarrollo del Municipio de Río Grande, brindar servicios de calidad y oportunos, en suma ser un gobierno que persiga la excelencia, con innovación y creatividad.

Nos comprometimos a gobernar de la mano de la ciudadanía y diseñar juntos las políticas que nos permitan transitar hacia un gobierno abierto, transparente, con responsabilidad administrativa y mayor cultura en la rendición de cuentas.

Esto implica erradicar las prácticas de corrupción, la discrecionalidad en la ejecución del gasto y la opacidad en la toma de decisiones, así como fortalecer los mecanismos de transparencia, contraloría y evaluación de la administración y de los propios servidores públicos, pero fomentando su desarrollo profesional, estimulando y premiando la formación, actualización, desempeño y resultados.

CUARTO. La modernización institucional es un proceso orientado a la mejora del marco jurídico, la normatividad administrativa, las estructuras, los métodos,

procedimientos y sistemas de trabajo de la Administración Pública Municipal y que desde su inicio, en el Republicano Ayuntamiento 2018 – 2021, fue concebido con una visión de planeación estratégica que contribuyera en el mediano y largo plazos a sentar las bases de la necesaria continuidad en la ejecución de proyectos y consolidación de lo emprendido con un enfoque de mejora continua.

El Republicano Ayuntamiento asumió el compromiso de continuar las acciones que, a partir de 2018 han tenido como propósito transformar el aparato administrativo para establecer gradualmente las condiciones de organización y funcionamiento que permitan modernizar las actividades y la prestación de los servicios que son necesarios para apoyar el trabajo del gobierno municipal, así como la eficiente administración de los recursos asignados dentro de cada Programa Presupuestario de las Unidades y Direcciones Administrativas.

QUINTO. En la Unidad de Planeación a través y del Área de Gestión e Innovación Administrativa del Ayuntamiento, quedó integrada la estrategia para el rediseño organizacional de la Administración Municipal, que ha tenido como contexto la reducción del presupuesto anual de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2020, y se orientó a generar economías fundamentalmente en lo relativo a un proceso de reestructuración, compactación de estructuras y puestos e identificación de áreas de oportunidad, en todas las unidades administrativas del Municipio.

Durante los días 13 y 14 de abril de 2020 la Ing. Silvia Ortiz Síndica Municipal en su calidad de representante jurídico del Municipio, junto al M.D.C. Sergio García Castañeda Secretario de Gobierno Municipal y la Unidad de Planeación en reuniones programadas en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal emitió los lineamientos y plan de trabajo por el que se autoriza el rediseño de la estructura organizacional de la Administración Municipal y la integración y emisión de los Manuales de Organización de las Direcciones y Unidades Administrativas que integran el Municipio de Río Grande.

Así pues, de desarrollar un trabajo extensivo en cada Dirección y Unidades Administrativas se dio el respectivo seguimiento ajustados a las técnicas administrativas, jurídicas y contables para poder presentar los Manuales de Organización y el Nuevo Esquema de la Administración Municipal a través del Organigrama General y Específicos.

SEXTO. En este nuevo planteamiento se aprecia, la conformación del Despacho del Presidente Municipal, que busca en todo momento efficientizar y dar mejor cumplimiento a las tareas del titular del ejecutivo municipal, donde se determina que la Jefatura del Despacho asumirá las tareas de la secretaría particular, organizará las acciones y tareas de la imagen institucional del gobierno y los canales de efectiva comunicación a través de la Coordinación de Comunicación Social, se genera las áreas de Giras y Eventos que coordinaran la agenda y las actividades a desarrollar, así como se instituye la Oficialía de partes y recepción que busca de manera eficiente y con apego jurídico dar trámite a toda la correspondencia, solicitudes y trámites que llegan directo al Despacho del Presidente Municipal.

El nuevo esquema, presenta la modificación y adecuación de las Unidades Administrativas que atendiendo su razón de ser se adecuan a la Dirección correspondiente, en tal virtud es que la Oficialía del Registro Civil pasa a de la Tesorería Municipal a la Secretaria de Gobierno Municipal.

En la misma Secretaria de Gobierno Municipal y atendiendo las disposiciones que enmarcan la Ley General de Archivos se genera la Coordinación de Archivos que integrará a su vez el Archivo de Concentración y el Archivo Histórico.

La Tesorería Municipal fortalece su trabajo y quehacer con el establecimiento de tres áreas directrices: Ingresos, Egresos y Administrativa, así mismo se genera en el cabal cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios el área de

Licitaciones y Adquisiciones que abroga la ya existente en la Dirección de Obras y Servicios Públicos.

Dentro de la Contraloría Municipal y observando la disposición legal de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas se reconoce y amplía sus áreas estratégicas de Auditoría, Supervisión a la Obra Pública, Responsabilidades y Contraloría Social.

La Dirección de Desarrollo Económico y Social replantea su quehacer y se genera la Sub Dirección de Desarrollo Social, que enmarcará la transformación de los Institutos de carácter social y la adhesión como Departamentos integrantes de dicha Sub Dirección, buscando eficientizar los esfuerzos y acciones a favor del Desarrollo Social, dichos Departamentos serán: Atención al Migrante, Juventud, Mujeres, Deporte y Cultura.

En la Dirección de Obras y Servicios Públicos, se reconocen las Sub direcciones de: Proyectos, Administrativa, Desarrollo Urbano y Territorial y Servicios Públicos, además se adiciona a la subdirección de Servicios Públicos el Departamento de Panteones y Rastro Municipal.

SEPTIMO. Toda administración pública con visión vanguardista, tiene la necesidad de contar con una dependencia facultada que evalúe y dé seguimiento a los planes, programas y acciones que se ejecutan en beneficio de la población, para ello fue creada la Unidad de Planeación, la cual bajo estrictos criterios metodológicos seguirá evaluando el quehacer municipal y participará de la generación de las políticas públicas de corto, mediano y largo plazo en conjunto con las Direcciones de Desarrollo Económico y Social y Obras y Servicios Públicos.

Congruente a ello logramos concluir con un intenso proceso de análisis, debate y propuestas para definir la nueva estructura y las funciones de la Administración Pública Municipal, lo cual se ha vertido y materializado en los Manuales de organización del Gobierno Municipal de Río Grande Zacatecas.

Por lo anterior, este Organigrama y Manuales de Organización se presenta para su expedición con fundamento en las facultades que le otorgan al municipio la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II, la local del Estado en su numeral 119 fracción V, Ley Orgánica del Municipio en sus artículos 28, 49 fracción II, 52 fracción II y 90, para expedir las disposiciones normativas necesarias para el cabal cumplimiento de sus fines.

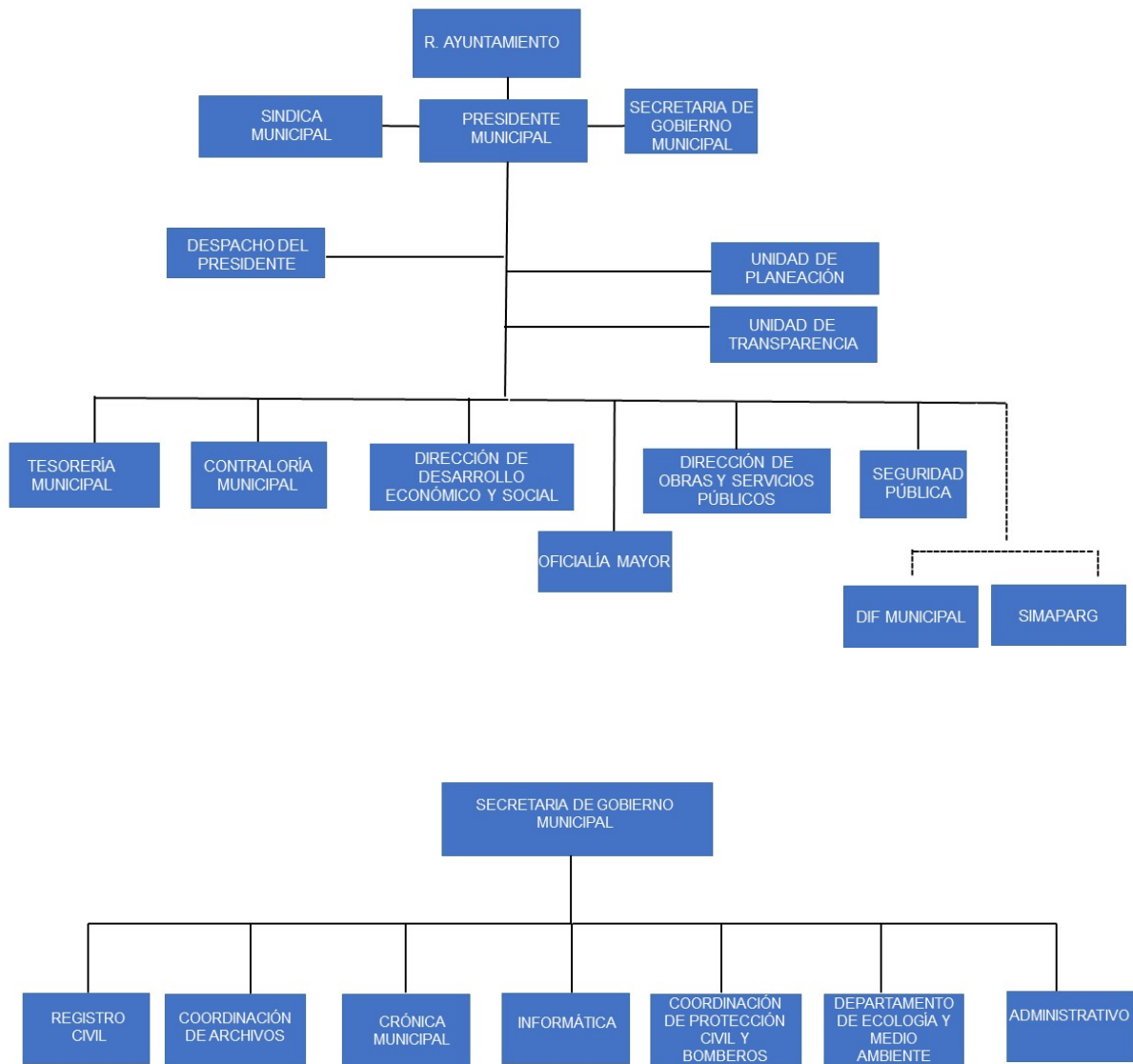
OCTAVO. Se presenta a continuación el elenco de los MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS, DIRECCIONES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

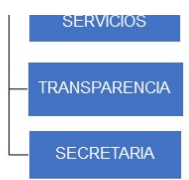
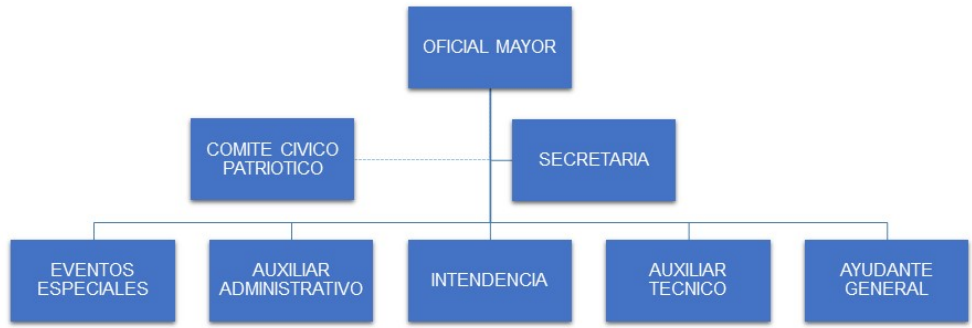
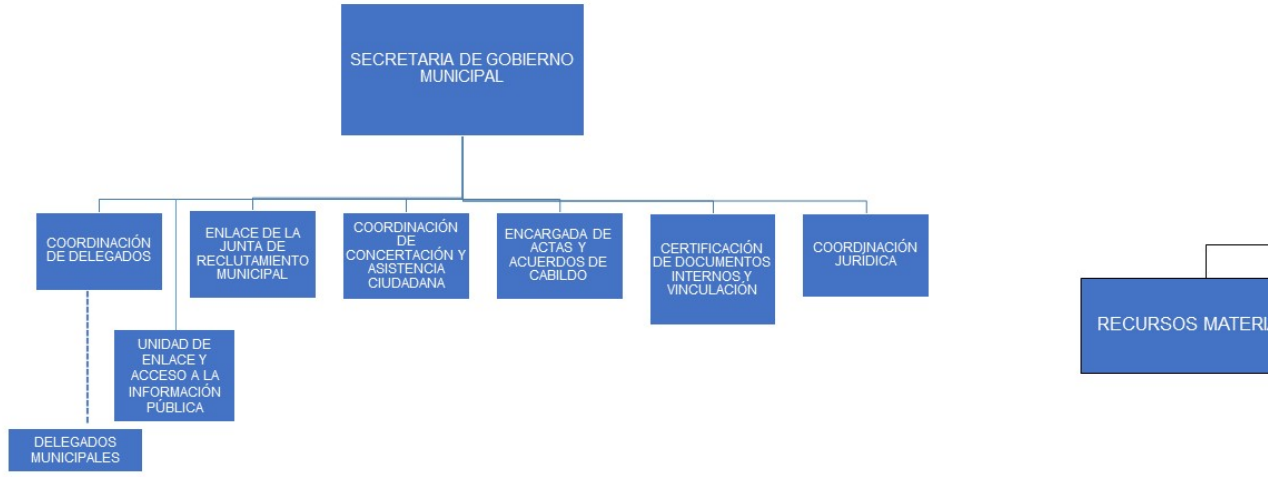
1. MANUAL DE ORGANIZACIÓN CONTRALORIA MUNICIPAL DE RÍO GRANDE ZACATECAS
2. MANUAL DE ORGANIZACIÓN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE RÍO GRANDE ZACATECAS “
3. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS DE RÍO GRANDE ZACATECAS “
4. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RÍO GRANDE ZACATECAS
5. MANUAL DE ORGANIZACION DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, RÍO GRANDE, ZACATECAS”
6. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA DE RÍO GRANDE ZACATECAS.
7. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA JUVENTUD DE RÍO GRANDE ZACATECAS.
8. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA MUJER DE RÍO GRANDE ZACATECAS
9. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL DEPORTE DE RÍO GRANDE ZACATECAS
10. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE RÍO GRANDE

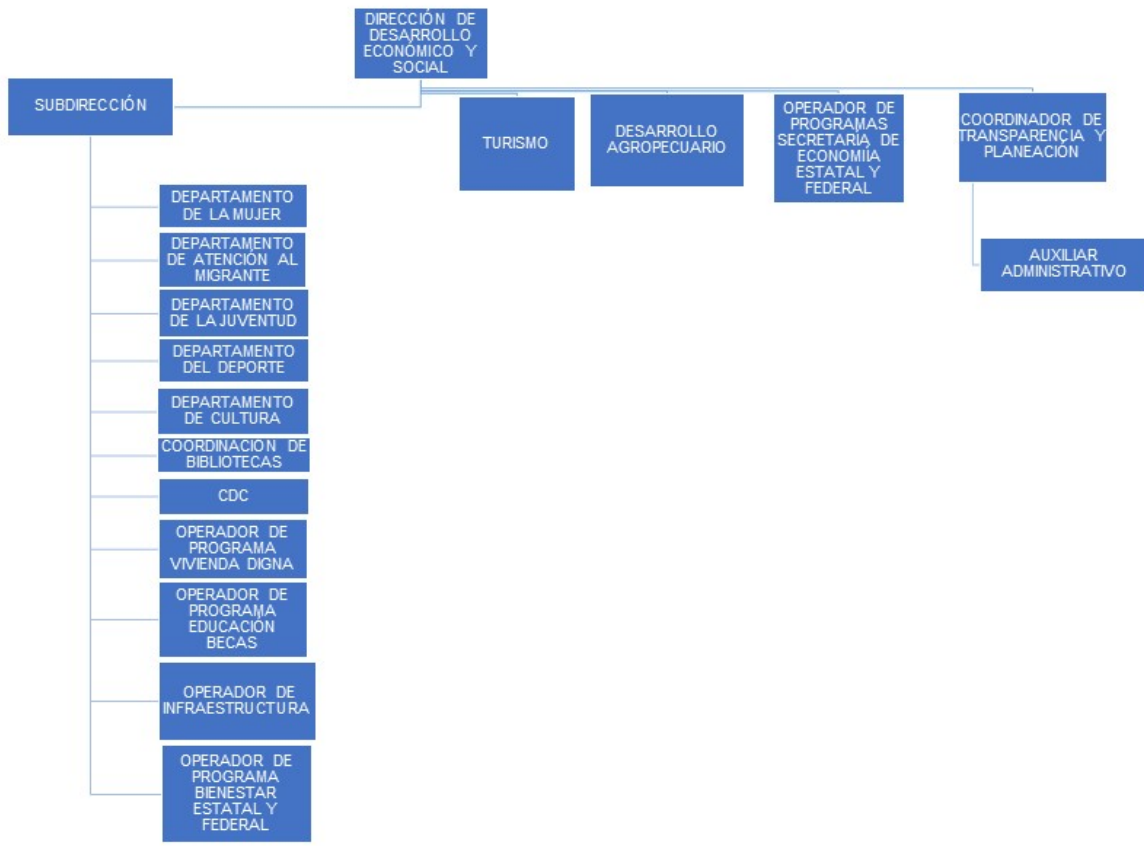
11. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE ZACATECAS.
12. MANUAL DE ORGANIZACIÓN SINDICATURA MUNICIPAL DE RÍO GRANDE ZACATECAS.
13. MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE PLANEACIÓN DE RÍO GRANDE ZACATECAS
14. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE RÍO GRANDE ZACATECAS.
15. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE RÍO GRANDE ZACATECAS.
16. MANUAL DE ORGANIZACIÓN CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL DE RÍO GRANDE ZACATECAS.
17. MANUAL DE ORGANIZACIÓN ARCHIVO HISTORICO Y MUSEO MUNICIPAL “ERNESTO DE LA ROSA QUIÑONES” DE RÍO GRANDE ZACATECAS.
18. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CRÓNICA MUNICIPAL DE RÍO GRANDE ZACATECAS
19. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.
20. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE RÍO GRANDE
21. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DE RÍO GRANDE ZACATECAS
22. MANUAL DE ORGANIZACIÓN OFICIALÍA MAYOR DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.

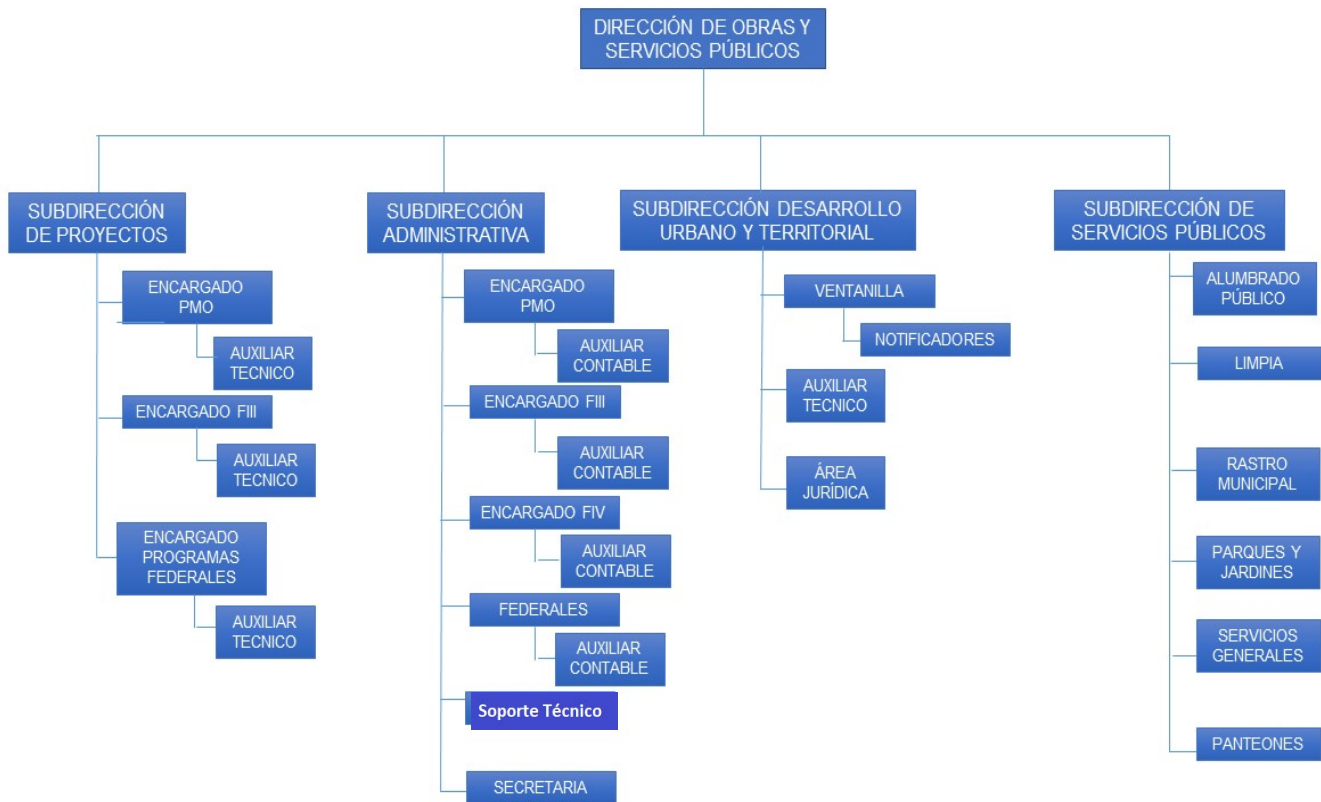
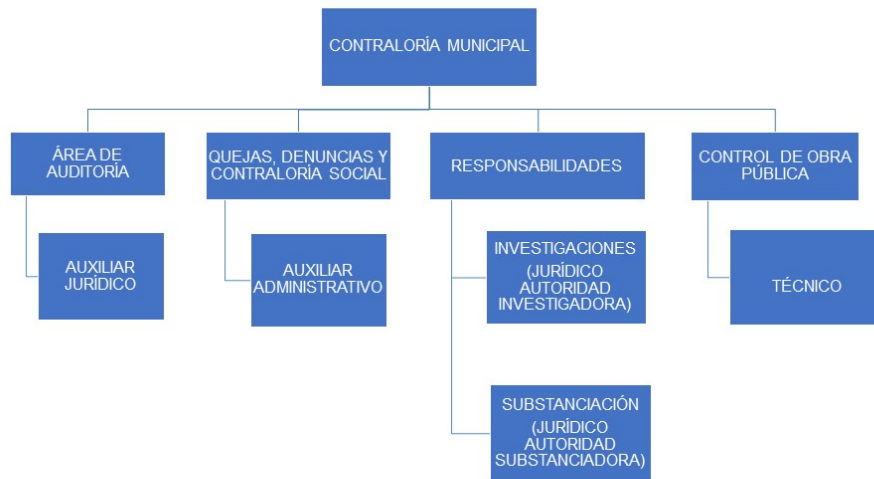
23. MANUAL DE ORGANIZACIÓN REGISTRO CIVIL RIO GRANDE DE RÍO GRANDE ZACATECAS
24. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE RÍO GRANDE ZACATECAS
25. MANUAL DE ORGANIZACIÓN CATASTRO Y PREDIAL PRESIDENCIA MUNICIPAL, RÍO GRANDE ZACATECAS
26. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE RÍO GRANDE ZACATECAS
27. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE RÍO ZACATECAS
28. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES DE RÍO GRANDE ZACATECAS
29. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE RÍO GRANDE ZACATECAS
30. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE ZACATECAS
31. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIF MUNICIPAL DE RÍO GRANDE ZACATECAS.
32. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE COORDINACIÓN DE ARCHIVOS
33. DESPACHO DEL PRESIDENTE
34. DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

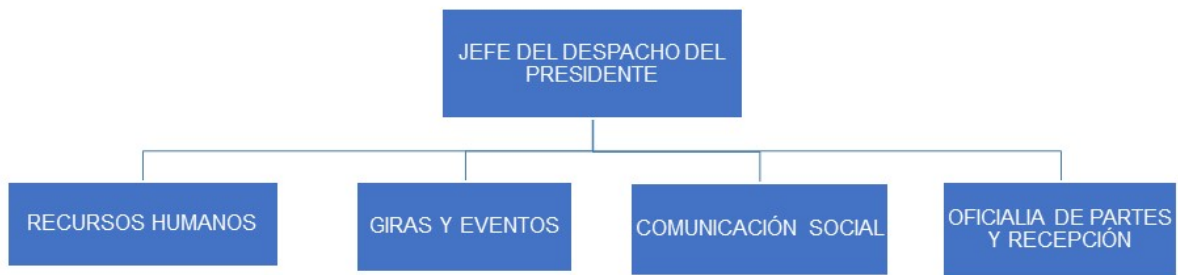
NOVENO. ORGANIGRAMA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO











CONSIDERANDOS.

CONSIDERANDO PRIMERO. Esta comisión republicana de Gobierno y Seguridad Pública, se ha ajustado al procedimiento legal para proponer ante el pleno del republicano Ayuntamiento este instrumento jurídico.

CONSIDERANDO SEGUNDO En virtud a lo anterior esta soberanía municipal se encuentra perfeccionado a derecho para dictaminar y aprobar el nuevo esquema de la Estructura Orgánica del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas y sus respectivos manuales de organización.

CONSIDERANDO TERCERO. El artículo 7 de la Ley Orgánica del Municipio le faculta al republicano Ayuntamiento para elaborar y aprobar el Bando de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de

observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y promuevan la participación de la sociedad.

CONSIDERANDO CUARTO. Que de conformidad a lo que establecen los artículos 2, fracción I, y 60 fracciones I, inciso H, II, inciso H, V, VI, 107, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228 y 229 de la Ley Orgánica del Municipio, esta asamblea plenaria del republicano Ayuntamiento, se encuentra ajustado a Derecho para aprobar el nuevo esquema de la Estructura Orgánica del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas y sus respectivos manuales de organización.

Por lo anterior expuesto y fundado se

ACUERDA

Por unanimidad de votos de los integrantes de las Comisión de **GOBERNACION**.

NUMERO UNO. Aprobar en cada uno de sus términos y contenido, el Dictamen Relativo aprobar el nuevo esquema de la Estructura Orgánica del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas y sus respectivos manuales de organización.

NÚMERO DOS. Se le mandata al secretario del republicano Ayuntamiento, publicar dicho acuerdo en los espacios digitales de la GACETA MUNICIPAL, para que surta sus efectos de validez jurídica.

NUMERO TRES. Se le mandata al secretario del Republicano Ayuntamiento certificar y notificar dicho acuerdo a todos los departamentos, direcciones y unidades administrativas de la administración municipal, para efectos de ejecutar los acuerdos de dicho dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Cabildo Municipal

Río Grande, Zacatecas a 04 de diciembre de 2020.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

ING. JULIO CESAR RAMÍREZ LOPEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZALEZ	
LICENCIADO EN DERECHO YANETT GUTIERREZ LUNA	
MA. MARCIANA DIAZ RAMIREZ	

PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA	
PSICOLOGA VERONICA GAMEZ CARDENAS	
C. FRANCISCA ROMAN TORRES	